

## ÍNDICE

### **LEGISLACIÓN**, por *Teresa Rodríguez Cachón*

Introducción

Normativa de los Estados

Contexto internacional

Normativa de los Estados

Italia

Estados Unidos

### **JURISPRUDENCIA**, por *Jorge Ortega Doménech*

### **BIBLIOGRAFÍA**, por *Raquel de Román Pérez*

### **CRÓNICA DE ACTUALIDAD INTERNACIONAL**

**Argentina**, por *Mauro Fernando Leturia*

**Colombia**, por *Santiago Cabrera Santos*

**México**, por *Karla Cantoral Domínguez*

**Perú**, por *Javier André Murillo Chávez*

**Portugal**, por *Alberto de Sá e Mello*

### **DOCTRINA**

### **DERECHOS INTELECTUALES DE LOS INVESTIGADORES, PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN PORTUGAL**, por *Alberto de Sá e Mello*

Introducción

1. La llamada propiedad intelectual

2. El mencionado trabajo científico

3. Plagio literario y plagio científico

    3.1. Plagio y citación

    3.2. Plagio científico

4. La llamada propiedad científica

5. Derechos intelectuales de investigadores, docentes y estudiantes universitarios

    5.1. Objeto

5.2. Derechos de propiedad industrial

5.2.1. En general

5.2.2. Personas jurídicas públicas

5.2.3. Derechos personales del inventor

5.3. Derechos de autor

6. Derechos de propiedad intelectual en el ámbito universitario

6.1. El Estatuto de la Carrera Docente de Educación Superior

6.2. El Estatuto de la Carrera de Investigación Científica

6.3. Normativa universitaria sobre propiedad intelectual

6.3.1. Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Lisboa (RPIUL)

6.3.2. Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Coimbra (RPIUC)

6.3.3. Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad del Minho (RPIUM)

6.3.4. El Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidade Nova de Lisboa (RPIUNL)

6.3.5. La norma sobre propiedad intelectual en el Régimen de Carrera del Personal Docente e Investigador de la Universidade Lusófona (RCPDIUL). Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad

6.4. Derechos intelectuales de los estudiantes respecto de su trabajo universitario

7. Contratos y protocolos que regulan los derechos intelectuales de investigadores, docentes y estudiantes universitarios

8. Remuneración de los inventores y autores. Deber de explotación económica

9. Derechos personales

10. Vías para la regulación universitaria de los derechos intelectuales de los académicos. Los Reglamentos de la Complutense y de Harvard

10.1. Reglas generales

11. Conclusión

**OTRA APROXIMACIÓN A LA ORIGINALIDAD EN EL DERECHO DE AUTOR EUROPEO**, por *Blanca M<sup>a</sup> Rubio Alfageme*

1. Introducción

2. La originalidad en el derecho de autor europeo

3. Objetos industriales y derecho de autor. Casos Cofemel y Brompton

4. Reflexiones finales

5. Bibliografía y webgrafía

**¿ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL UNA PROPIEDAD ESPECIAL?**, por *María Paz Sánchez González*

1. Previo
2. Contenido plural de la propiedad intelectual
3. Limitación temporal de algunas de las facultades dominicales del autor
  - 3.1. Pluralidad de plazos y complejidad de su cómputo
  - 3.2. ¿Cuál es la razón de que se acoten temporalmente los derechos de explotación?
  - 3.3. Significado del paso de la obra al dominio público
4. La Propiedad Intelectual como una propiedad especial
  - 4.1. Peculiaridades que afectarían al objeto de la PI: carácter inmaterial de la obra protegida
  - 4.2. En cuanto al contenido: la singularidad del contenido moral de la PI
  - 4.3. En cuanto a los sujetos: el autor como único detentador de la totalidad de las facultades que integran la PI
  - 4.4. En cuanto a las formas de transmisión: peculiaridades de los negocios transmisivos y limitaciones a la transmisibilidad por actos inter vivos
  - 4.5. En cuanto a las formas de adquisición: originaria circunscrita al acto de creación y derivativas aplicables de modo limitado
5. Conclusiones
6. Bibliografía